



CUADERNO  
N°1

PRINCIPIOS  
METAS  
PROGRAMAS

Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas



Ministerio de  
**Educación**  
Presidencia de la Nación



## CUADERNO I

PRINCIPIOS  
METAS  
PROGRAMAS

Dirección Nacional de  
Políticas Socioeducativas

# DNPS

Coordinación de  
programas para la inclusión  
**Mg. Adriana Fontana**

Trabajaron en la  
producción de contenidos  
de este cuaderno:

**Lic. Marisol Fraga**

**Lic. Noelia Ivaskovic**

**Lic. Rosana Kuravsky**

**Mg. Adriana Fontana**

**Equipo de Edición y Producción  
gráfico editorial de la  
Dirección Nacional de  
Políticas Socioeducativas**

**Coordinación y edición general**  
Laura Gonzalez

**Diseño**  
Yanina Olmo

**Diagramación y armado**  
Yanina Olmo

**Lectura crítica y marcación**  
Verónica Gonzalez

**Producción**  
Gabriela Franca  
Nicolás Del Colle  
Verónica Gonzalez  
Manuel Uslenghi

# ÍNDICE



<b>PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS (DNPS)</b> .....	5
<b>OBJETIVOS Y METAS EN RELACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA (PNEO Y FD)</b> .....	6
ORIENTADAS A LA PRIMERA INFANCIA .....	6
ORIENTADAS A LA NIÑEZ .....	7
ORIENTADAS A LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD .....	8
<b>DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS</b> .....	9
<b>PROGRAMAS</b>	
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO INFANTIL .....	10
PROGRAMA CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES (CAI) .....	12
PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA: “ABRIR LA ESCUELA”	
• TURISMO EDUCATIVO Y RECREACIÓN .....	15
• PROGRAMA CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES (CAJ) .....	17
PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR .....	19
PROGRAMA DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES PARA EL BICENTENARIO .....	21
PROGRAMA NACIONAL DE AJEDREZ EDUCATIVO .....	23
PROGRAMA NACIONAL EDUCACIÓN SOLIDARIA .....	24
MESAS SOCIOEDUCATIVAS PARA LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD .....	26
RED DE ORGANIZACIONES SOCIALES POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN .....	28
APOORTE PARA LA MOVILIDAD .....	30
APOYO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL .....	32
APOYO SOCIOEDUCATIVO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO .....	33
LÍNEA DE ACCIÓN “FONDO ESCOLAR DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y/O EDUCACIÓN FÍSICA” .....	34
LÍNEA DE ACCIÓN “APOYO SOCIOEDUCATIVO A ESCUELAS RURALES DE PERSONAL ÚNICO” .....	35
LIBROS: TEXTOS ESCOLARES, OBRAS LITERARIAS Y COLECCIONES DE AULA .....	37
BECAS ESCOLARES .....	39





## PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS (DNPS)

En este documento se presentan **principios, propósitos, objetivos y metas**, que en esta etapa, han sido definidos para orientar el plan de trabajo que la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS) ha fijado para el período 2012-2016, siguiendo las pautas acordadas en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (PNEO y FD) 2012-2016<sup>1</sup>.

En términos generales, la DNPS está orientada por los principios de **igualdad y calidad educativa** que fija la Ley de Educación Nacional 26.206 (ver Títulos V y VI). Cabe subrayar que en este marco, **la igualdad** hace referencia a toda propuesta, estrategia, acción que apunta a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole. Cuando referimos a la **calidad educativa** atendemos a las condiciones que se generan para que todos/as los/as niños/as, adolescentes y jóvenes tengan acceso a propuestas educativas ricas, potentes, de alta intensidad en cuanto a la experiencia escolar o sociocomunitaria que promueven; independientemente del lugar en el que se encuentre la escuela.

En este marco la DNPS ha definido los siguientes propósitos:

- Crear espacios socioeducativos para la enseñanza y el aprendizaje que posibiliten la inclusión, la permanencia y la promoción escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se hallan en contextos socioeconómicos y culturales vulnerables.
- Profundizar los vínculos de las escuelas con las familias, las organizaciones sociales y la comunidad a través del diálogo y el diseño e implementación de proyectos colectivos que contribuyan a mejorar las condiciones de escolaridad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y las familias generando las condiciones necesarias para que participen en experiencias vinculadas con el arte, la cultura, la comunicación, la ciencia, la tecnología y el deporte.
- Propiciar el acceso a libros, útiles, bibliotecas, juegotecas, materiales pedagógicos y recursos financieros con el objeto de fortalecer a las instituciones escolares y sociocomunitarias que tienen como central objetivo la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Promover encuentros de intercambio y formación docente que contribuyan a mejorar las posibilidades de la enseñanza, los proyectos socioeducativos y generen condiciones para la calidad educativa.

---

<sup>1</sup> Disponible en [http://www.me.gov.ar/doc\\_pdf/PlanNacionalde.pdf](http://www.me.gov.ar/doc_pdf/PlanNacionalde.pdf)



## OBJETIVOS Y METAS EN RELACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA (PNEO Y FD)

### ORIENTADAS A LA PRIMERA INFANCIA

Los programas y proyectos de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas para la primera infancia están orientados a los siguientes objetivos del PNEO:

1. Extender la cobertura educativa de 0 a 5 años de edad.
2. Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.

En este marco son metas de la DNPS:

- Brindar herramientas, asesoramiento y acompañamiento a las familias, los docentes y el personal de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) para el sostenimiento de la trayectoria escolar de los niños y niñas de 0 a 5 años.
- Fortalecer a las instituciones de educación para la primera infancia con recursos y materiales para la enseñanza.
- Profundizar los alcances del Programa Nacional de Desarrollo Infantil.
- Contribuir a la integración entre niveles a través de la línea *Camino Inicial* del Programa Centros de Actividades Infantiles (CAI).
- Sustener y profundizar las acciones intersectoriales para el cuidado y la atención a la primera infancia en el ámbito comunitario, a través de proyectos compartidos con las áreas ministeriales de: Desarrollo Social (Creciendo Juntos), Trabajo, Salud y Justicia (Primeros Años).
- Profundizar el trabajo intersectorial para la educación de la primera infancia, en el marco de las acciones de las Mesas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad en las distintas localidades.



## ORIENTADAS A LA NIÑEZ

Los programas y acciones de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas para la niñez están orientados a los siguientes objetivos del PNEO:

1. Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.
2. Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.
3. Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas destinadas a niños y niñas escolarizados y no escolarizados.

En este marco, son metas de la DNPS:

- Profundizar y/o renovar los vínculos de la escuela con las familias y la comunidad para el fortalecimiento de la trayectoria escolar.
- Diseñar, producir y/o distribuir recursos materiales y simbólicos que contribuyan a mejorar las propuestas de enseñanza.
- Ampliar el universo cultural de niños, niñas y familias, promoviendo la participación en talleres y actividades científicas y tecnológicas.
- Alentar y promover actividades para fortalecer a las familias en el acompañamiento escolar.
- Profundizar el trabajo intersectorial en el marco de las acciones de las Mesas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad en las distintas localidades.
- Contribuir a la integración con el Nivel Inicial a través de la línea *Camino inicial* del Programa Centros de Actividades Infantiles (CAI).
- Contribuir a la integración con el Nivel Secundario a través de la línea *Camino al Secundario* del Programa Centros de Actividades Infantiles (CAI).



## ORIENTADAS A LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

Los programas y proyectos de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas orientados a adolescentes están presentes en los siguientes objetivos del PNEO:

1. Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso.
2. Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes.
3. Fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas para adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados.

En este marco, son metas de la DNPS:

- Implementar programas y proyectos que contribuyan a garantizar la inclusión educativa y social de adolescentes y jóvenes.
- Desarrollar propuestas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias escolares y la ampliación de las trayectorias educativas.
- Ampliar el universo cultural de adolescentes y jóvenes mediante el acceso y disfrute de experiencias vinculadas al arte, la cultura, la comunicación, la ciencia, la tecnología y el deporte.
- Alentar la participación ciudadana, política y cultural de los adolescentes y jóvenes en escuelas, barrios y en la comunidad promoviendo vínculos solidarios.
- Profundizar el trabajo intersectorial, en el marco de las acciones de las Mesas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad en las distintas localidades, para abordar problemáticas socioeducativas referidas a adolescentes y jóvenes.
- Promover acciones con las organizaciones sociales para prevenir el abandono, el ausentismo y/o el bajo impacto de la experiencia escolar.

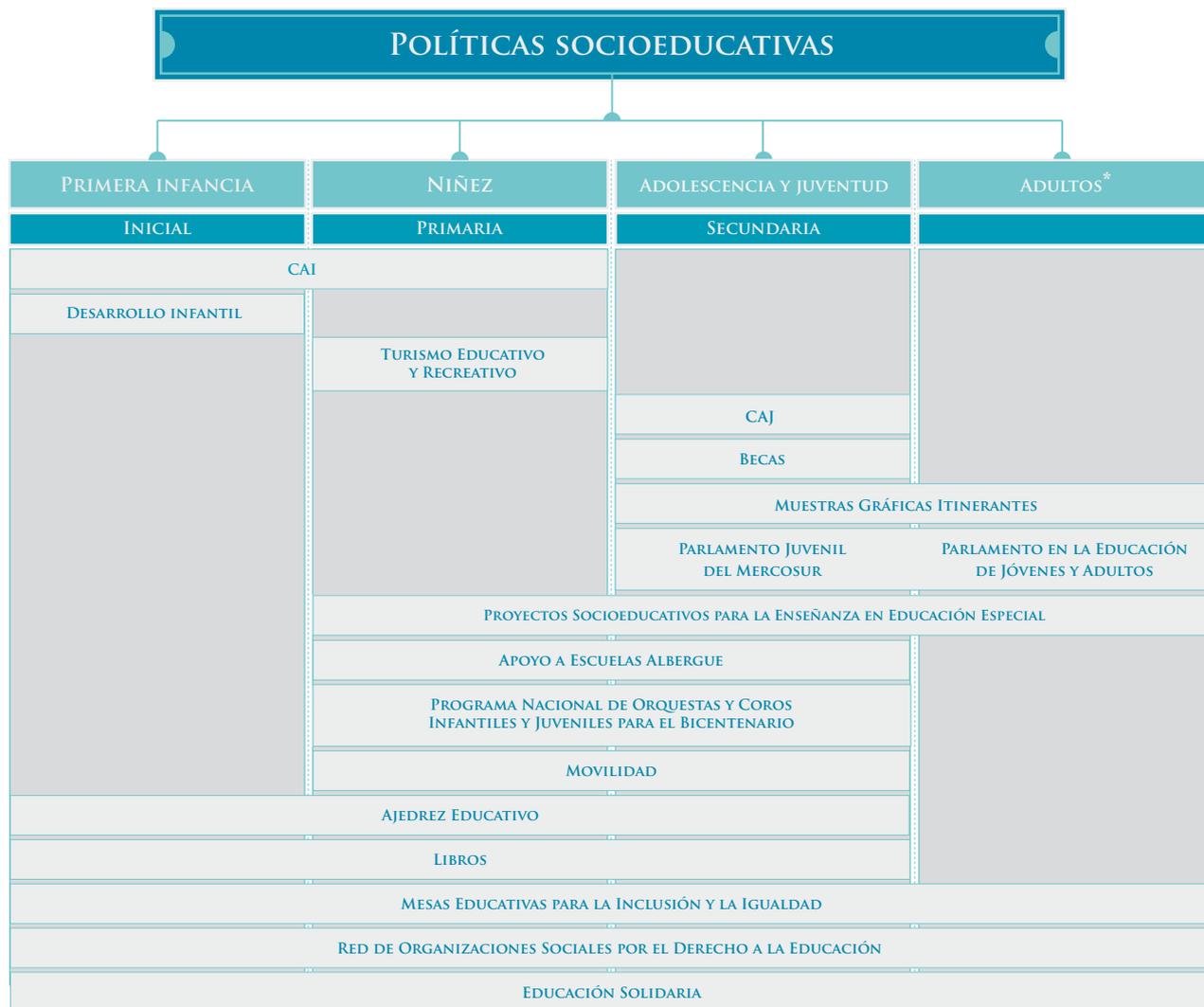
Además la DNPS se propone:

- Distribuir libros, juegos y otros recursos a instituciones educativas que reciben adolescentes y jóvenes.
- Producir y/o distribuir materiales para docentes y referentes sociocomunitarios.

## DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS

A partir de los propósitos, los objetivos y las metas definidas anteriormente, la DNPS ha revisado sus propuestas y programas quedando reorganizada del siguiente modo:

**Actualmente la DNPS cuenta con los siguientes programas y líneas de acción.**



\* A partir de 2014 la DNPS está iniciando acciones para la población adulta. Las mismas pueden consultarse en los apartados de los programas.



## PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO INFANTIL



El Programa está destinado a promover relaciones de apoyo y colaboración entre las instituciones educativas, las familias y las organizaciones de la comunidad en beneficio del desarrollo de los niños y las niñas de 0 a 5 años. Con ese fin, se propone brindar herramientas, asesorar, fortalecer y acompañar a las familias, docentes, facilitadores y agentes que trabajan en instituciones de atención y cuidado de los niños y niñas en las temáticas relacionadas con el desarrollo infantil, la crianza y el mejoramiento de la calidad de vida de la primera infancia.

Conocer cuáles son las pautas de crecimiento y desarrollo esperables durante los primeros años de vida les permite a los padres y a los adultos a cargo de los niños comprender mejor qué pueden y qué necesitan estos en cada momento. Les permite entenderlos, acompañarlos y brindarles el sostén necesario para que sientan la confianza que requiere animarse a explorar el mundo. También ayuda a detectar y prevenir, y si es necesario, consultar y buscar ayuda.

Para llevar adelante esta tarea, los adultos que están a cargo de niños pequeños se reúnen en grupos e intercambian experiencias, y de este modo, la relación con los chicos se profundiza y fortalece. Estos espacios que fomentan la reflexión, posibilitan a las familias revisar lo que saben y lo que hacen, revalorizar el patrimonio cultural de cada participante, conocer otros modos de vincularse y elaborar conjuntamente estrategias apropiadas a sus dificultades.

A partir de la firma del Convenio de Colaboración con fecha 28 de noviembre de 2005, el Programa Nacional de Desarrollo Infantil integra, junto a los Ministerios Nacionales de Desarrollo Social, Educación y Salud, el Programa Primeros Años.

La Mesa de Planificación Estratégica y Coordinación Programática que lleva adelante la implementación del Programa Primeros Años está integrada hoy por cinco Ministerios, se sumaron durante 2009 los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Esta incorporación aporta nuevas herramientas al Programa para llegar a las familias e instituciones.

### OBJETIVOS

- Optimizar las posibilidades de desarrollo para todos los niños y niñas de 0 a 5 años, a través de acciones de sensibilización y capacitación sobre la importancia de los primeros años de vida y la responsabilidad que nos compete, a las instituciones, a la sociedad en general y a los padres en particular.
- Avanzar en la inclusión educativa de los niños y niñas de 0 a 5 años a través de estrategias y recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

- 
- Coordinar las políticas de educación, con las de otros sectores del Estado para atender integralmente las necesidades infantiles, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios.

## ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

A través de las Direcciones de Nivel y/o de los Referentes de Socioeducativas se presenta a la Coordinación del programa un plan de trabajo que se evalúa en dicha Coordinación considerando las necesidades y posibilidades de desarrollo del programa en cada jurisdicción en particular.

### CONTACTO

- [desarrolloinfantil@me.gov.ar](mailto:desarrolloinfantil@me.gov.ar)

### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR:

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/desarrollo-infantil/>





## PROGRAMA CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES (CAI)



Los Centros de Actividades Infantiles -CAI- forman parte de una política socioeducativa integral orientada a favorecer el cumplimiento pleno del derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en edad de cursar la escolaridad primaria.

Se proponen ampliar el universo cultural y fortalecer las trayectorias escolares de los alumnos que requieren mayor acompañamiento pedagógico para acceder y/o completar sus estudios. Para tal fin, estos centros cuentan con un equipo integrado por un **Coordinador CAI**, dos **Maestros Comunitarios (MMCC)** y tres **Talleristas** que ofrecen variadas propuestas pedagógicas y culturales.

En los CAI, los chicos y chicas participan de talleres y actividades artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas u otras relevantes para la comunidad. Las actividades se desarrollan los días sábados y en algunas de ellas participan las familias y los miembros de otras instituciones u organizaciones comunitarias. Los CAI promueven actividades socioculturales, a cargo de los Talleristas, dirigidas a todos los niños y niñas de las escuelas sede y de diferentes escuelas cercanas, sus familias y vecinos de la comunidad.

Durante la semana, las Maestras y los Maestros Comunitarios trabajan junto a los niños y las niñas en tareas de acompañamiento a la escolaridad en diferentes espacios (escuela, hogares, otros espacios comunitarios). Para dicha tarea diseñan propuestas de enseñanza renovadas, abiertas y flexibles con el objeto de ampliar las oportunidades de aprendizaje, en interacción con las familias, los docentes de la escuela y otros miembros de la comunidad educativa.

### OBJETIVOS

- Fortalecer las trayectorias escolares en espacios y tiempos alternativos que complementen a los del turno escolar, ofreciendo propuestas de enseñanza potentes que posibiliten el aprendizaje de conocimientos y el desarrollo de competencias.
- Ampliar el universo cultural de los niños y las niñas a través de la participación en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías y todas aquellas que se consideren relevantes en su entorno socio-comunitario y que contribuyan a su inclusión social y cultural.
- Profundizar los lazos entre la escuela, las familias y la comunidad.



## LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS CAI

- 1. Pasar haciendo caminos:** Esta Línea de Acción del Programa CAI asume dos recorridos: *Camino Inicial* y *Camino al Secundario*.
  - **Camino Inicial:** posibilita la incorporación de Maestros Comunitarios de Nivel Inicial (MCNI) a los CAI, quienes realizarán un trabajo de relevamiento de niños y niñas que no están concurriendo a los jardines y promoverán experiencias educativas de calidad para los niños y las niñas de la comunidad y sus familias. También implementarán propuestas para acompañar pedagógicamente y orientar a los niños, niñas y sus familias en el camino a la primaria.
  - **Camino al secundario:** posibilita la designación de Maestros Comunitarios Puente (MCP) que trabajarán con niños, niñas y jóvenes que estén cursando el último año de la escuela primaria, para fortalecer sus trayectorias escolares de modo tal que pueda garantizarse tanto la terminalidad de la escuela primaria como la continuidad de la escuela secundaria. Al mismo tiempo, también se nombrarán Maestros Comunitarios Puente Interculturales Bilingües (MCPIB) para el acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias escolares de niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas.
- 2. CAI Interculturales:** tienen sus sedes en escuelas cuya matrícula está mayormente conformada por niños, niñas y adolescentes que pertenecen a comunidades indígenas. Se proponen diseñar e implementar diversas estrategias de intervención institucional que garanticen el derecho a la educación de todos los alumnos y alumnas sin que esto implique una pérdida de las marcas identitarias y de pertenencia de pueblos originarios. Como en todos los CAI, ofrecen propuestas de talleres culturales y también el acompañamiento pedagógico de Maestros y Maestras Comunitarias comprometidos con la inclusión educativa y que cuentan con formación específica en interculturalidad y bilingüismo.
- 3. CAI Temático en Ciencias:** esta Línea se propone generar en los CAI un espacio y un tiempo a partir del cual ampliar la participación de los niños y de las niñas, sus familias y la comunidad educativa en propuestas educativas de calidad vinculadas a la ciencia, al pensamiento científico y a las maravillas del mundo natural.

Tiene la especificidad de equipar a los equipos jurisdiccionales con un dispositivo didáctico: el *Globo Terráqueo Paralelo (GTP)*. Se trata de una semiesfera de un metro y medio de diámetro construida en fibra de vidrio y acero, con la particularidad de que en la parte más alta de la misma, se encuentra señalada la ciudad capital de la provincia destinataria de ese GTP.





## ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

El Referente Provincial de Políticas Socioeducativas, junto con el Director de Nivel y la Coordinación Nacional del CAI llevan adelante el proceso de selección de escuelas primarias que serán sedes CAI, en diálogo con las autoridades jurisdiccionales. En este proceso, se tienen en cuenta los departamentos, localidades y distritos con indicadores escolares de sobreedad, repitencia, abandono y promoción interanual más críticos. A partir de esta instancia, se designan los Equipos Institucionales responsables en cada sede y se acompaña y monitorea la implementación del Programa en toda la jurisdicción.

Los Equipos Institucionales CAI formulan un Proyecto Socioeducativo CAI en consonancia con el Proyecto Escolar, que invita a los niños, niñas, familias y comunidad a participar de las actividades culturales propuestas.

Tanto el Equipo de Coordinación Jurisdiccional como el Equipo Institucional CAI son los responsables de construir información (cada uno en su nivel de intervención) a partir del análisis de los datos cuantitativos y cualitativos que surgen de la gestión e implementación del Programa.

### CONTACTO

- [dnps-primaria@me.gov.ar](mailto:dnps-primaria@me.gov.ar)

### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/centro-de-actividades-infantiles/>



## PROGRAMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EDUCATIVA: “ABRIR LA ESCUELA”



El Programa Nacional de Extensión Educativa (PNEE) “Abrir la escuela” tiene como propósito ampliar las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, diversificando el horizonte de oportunidades y experiencias educativas.

En tal sentido, se promueve el desarrollo de proyectos en tiempos y espacios complementarios a los que se realizan en la escuela y que permitan intensificar aprendizajes y ampliar la propuesta educativa.

El PNEE incluye las acciones desarrolladas en el marco de los programas de Turismo Educativo y recreación (Nivel Primario) y los Centros de Actividades Juveniles (Nivel Secundario).

### TURISMO EDUCATIVO Y RECREACIÓN

Este programa tiene por objetivo general ampliar el universo cultural de los niños y niñas a partir de los viajes que se promueven en el marco de su implementación.

El rasgo distintivo de las propuestas es la posibilidad del encuentro, que en la riqueza de la diversidad, la interacción y reconocimiento entre pares, refuerzan la identidad individual y colectiva.

Las acciones son diseños pedagógicos planificados y construidos con y desde la escuela, enmarcados en su propio Proyecto Educativo Institucional. Estos diseños son asumidos por la escuela como áreas de aprendizaje que vinculan los contenidos de las disciplinas curriculares con experiencias formativas, aquellas experiencias que se desarrollan en contextos educativos diferentes.

Turismo Educativo desarrolla diferentes tipos de experiencias:

**1. Intercambios y viajes de estudio.** Los contenidos a trabajar en este proyecto se articulan con los Proyectos Educativos Institucionales y Curriculares de los establecimientos que participan de esta instancia y son abordados desde el aula y el grupo.

La modalidad de trabajo se resuelve a demanda de las jurisdicciones que solicitan al Programa colaboración para implementar la propuesta, planificando conjuntamente con la escuela las acciones.

Los destinatarios de esta acción son niños y niñas que cursen la escolaridad primaria.

**2. Colonia de vacaciones del receso de verano- Colonias de vacaciones del receso de invierno.** El objetivo es el fomento y desarrollo del turismo escolar a nivel nacional. Los grupos de niños y niñas viajan acompañados por sus maestros, a las Unidades



Turísticas del Ministerio de Turismo de la Nación en las localidades de Embalse (Córdoba), y Chapadmalal (Buenos Aires). En ambos casos se trata de Unidades Turísticas con capacidad e infraestructura adecuada para recibir contingentes masivos. El desarrollo y ejecución coincide con los recesos escolares de invierno y verano, de acuerdo con el calendario de cada provincia.

Los destinatarios de esta acción son niños y niñas de 4º, 5º y 6º de primaria.

**3. Campamentos educativos.** En los campamentos se promueve el acercamiento de los alumnos a vivencias de contacto directo con el medio natural, vinculando la experiencia con el desarrollo de los contenidos curriculares de las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales.

Son destinatarios de esta acción alumnos de 4º, 5º y 6º año de la escolaridad primaria.

**4. Viaje de egresados.** El objetivo es posibilitar el acceso a esta experiencia a aquellos grupos que no disponen de los recursos adecuados, tanto desde el punto de vista económico como organizativo. A través de esta acción se asiste a las escuelas para que puedan generar su propia capacidad organizativa y llevar adelante la experiencia.

La idea central es elaborar e implementar, con los grupos y escuelas participantes, un “proyecto de viaje” con impacto institucional o comunitario.

Son destinatarios alumnos que se encuentren cursando el último año de la escolaridad primaria.

## OBJETIVOS

- Ampliar la oferta educativa a través de experiencias socio- educativas que promueven el fortalecimiento de las trayectorias escolares.
- Consolidar los vínculos de solidaridad y cooperación entre escuela y comunidad, en el marco del fortalecimiento del proyecto educativo institucional.

## ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La puesta en marcha se realiza a través de convenios firmados con el Ministerio de Turismo de la Nación con quienes se acuerda la estadía de los contingentes en las Unidades Turísticas de Embalse (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires), así como también con los Ministerios provinciales. Desde el Programa y sus responsables se establecen las vacantes para cada provincia y los referentes jurisdiccionales son los encargados de distribuir esas vacantes entre las escuelas de mayor vulnerabilidad socioeducativas.



El equipo de conducción inicia el trabajo con los directivos de las escuelas designadas para planificar, diseñar y llevar adelante el Proyecto Escolar vinculado a la instancia de viaje.

Una vez que los contingentes arriban a las Unidades Turísticas, son recibidos por la conducción y se establece un vínculo directo entre los profesores, los chicos y los docentes acompañantes a lo largo de la semana.

#### CONTACTO

- [extensioneducativa@me.gov.ar](mailto:extensioneducativa@me.gov.ar)

#### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/extension-educativa-caj-y-turismo/turismo-y-recreacion/>

### PROGRAMA CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES (CAJ)

El propósito del Programa es ampliar y mejorar las formas de acceso y permanencia de los adolescentes y jóvenes en las escuelas. En los CAJ se trabaja para ampliar y fortalecer las trayectorias escolares y educativas a través de la participación en actividades organizadas en tiempos y espacios complementarios a la jornada escolar.

Podrán participar no sólo los adolescentes y jóvenes de la escuela en la que funciona el CAJ, sino también quienes concurren a otras escuelas, e incluso quienes por diversos motivos, han abandonado sus estudios.

Los CAJ proponen a las escuelas la planificación de espacios educativos abiertos y flexibles a partir de los cuales se aborden, de modo innovador, los contenidos curriculares, conformando una herramienta que complementa y acompaña el desarrollo de las distintas disciplinas curriculares. Dicha planificación se realiza a través de un Proyecto Pedagógico CAJ, que integra el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Estos proyectos se implementan en relación con las orientaciones establecidas en las Resoluciones 84/09 y 93/09 del Consejo Federal de Educación<sup>2</sup>.

La escuela optará por una o dos de las siguientes orientaciones para el CAJ:

- Educación Ambiental y Campamento
- Desarrollo Artístico y Creativo
- Comunicación y Nuevas Tecnologías
- Ciencia
- Deporte y recreación

---

<sup>2</sup> Asimismo, se han tomado en cuenta los resultados del relevamiento censal CAJ (diciembre 2007) y otros documentos de evaluación.



Además, el Proyecto Pedagógico CAJ se implementa bajo la modalidad Contextos de Encierro, ello implica el trabajo con adolescentes y jóvenes judicializados y en instituciones que albergan a menores de 18 años en pabellones juveniles de diferentes cárceles.

## OBJETIVOS

- Contribuir a la calidad educativa generando las condiciones adecuadas para la construcción de aprendizajes significativos para los adolescentes y jóvenes en la escuela.
- Fortalecer estrategias de inclusión escolar y pertenencia institucional de adolescentes y jóvenes que, por distintos motivos, no están cursando estudios en el nivel secundario.
- Promover el recorrido por espacios complementarios a los curriculares para la apropiación de conocimientos.

## ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Las provincias, acompañadas por la Coordinación Nacional del Programa, elaboran sus Proyectos Pedagógicos Jurisdiccionales en base al diagnóstico realizado y, en conjunto, se aborda la implementación de dicho proyecto durante el año.

### CONTACTO

- [extensioneducativa@me.gov.ar](mailto:extensioneducativa@me.gov.ar)

### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/extension-educativa-caj-y-turismo/centro-de-actividades-juveniles/>

Este Programa se desarrolla a nivel regional y se implementa en todos los países que integran el MERCOSUR. El propósito del proyecto consiste en que los estudiantes de Nivel Medio de escuelas públicas de los países de la región dialoguen y elaboren propuestas sobre “la escuela secundaria que quieren”.

El proyecto se realiza en diferentes niveles: en las Instituciones Educativas, Encuentros Provinciales, Nacionales, y Regionales. En cada instancia los jóvenes congregados debaten ejes temáticos tales como derechos humanos, inclusión educativa, género, jóvenes y trabajo, participación ciudadana e integración latinoamericana. En base a los diferentes debates, elaboran un documento y eligen democráticamente a sus representantes.

Parlamento Juvenil del Mercosur es una propuesta que se realiza en la Argentina desde el 2009, en la cual se promueve la formación ciudadana de los jóvenes con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana. En este sentido, es importante lograr que los estudiantes intercambien experiencias, saberes e ideas sobre la escuela y también elaboren propuestas de políticas educativas. El proyecto también se desarrolla en la Modalidad de Jóvenes y Adultos, así como también en Contextos de Encierro y Educación Especial, buscando fortalecer las trayectorias educativas de todos aquellos que recorren la escuela secundaria,

Desde 2012, Parlamento Juvenil financia algunas Propuestas Socioeducativas elaboradas en las escuelas como forma de cristalizar y profundizar las iniciativas de los adolescentes y jóvenes, fomentando de esta manera la participación, el compromiso y la organización juvenil.

Este año se sumó como línea de acción la generación de Mesas de Gestión y Trabajo que se venían desarrollando en las provincias. Estos espacios están conformados por jóvenes que han participado en alguna instancia del Parlamento Juvenil del Mercosur, y hoy en día continúan comprometidos en promover espacios de participación ciudadana y inclusión educativa.

Por último, desde el 2012 se desarrolla el Ateneo Virtual Docente, un espacio de formación e intercambio orientado a los docentes, referentes del Parlamento Juvenil y los jóvenes miembros de las Mesas de Gestión y Trabajo que participan en el programa. Se trata de una instancia de reflexión sobre la práctica que desarrollan, en la que se profundizan las concepciones de política y soberanía.



## OBJETIVOS

- Fortalecer los espacios de participación de adolescentes y jóvenes propiciando la inclusión educativa y la trayectoria escolar.
- Fortalecer la participación de las escuelas en las necesidades de la comunidad, a partir de iniciativas surgidas de los adolescentes y jóvenes, promoviendo la construcción de ciudadanía, la convivencia y la organización estudiantil.

## ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

A través de las Direcciones de Nivel y de los Referentes Socioeducativos se presenta a la coordinación del Programa un plan de trabajo conjunto que se evalúa considerando las posibilidades de desarrollo en cada jurisdicción, teniendo en cuenta, a la vez, las posibilidades de articulación con otras instituciones provinciales, como universidades y Cámaras de Diputados o Senadores, y/o instituciones municipales.

## CONTACTO

- [parlamentojuvenil@me.gov.ar](mailto:parlamentojuvenil@me.gov.ar)

## PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/parlamento-juvenil-del-mercosur-2>



## PROGRAMA DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES PARA EL BICENTENARIO



El Programa de Orquestas y Coros ofrece a niños, niñas, adolescentes y jóvenes un espacio para el acceso, aprendizaje y disfrute de la música mediante la creación de orquestas y coros en zonas vulnerables del país.

El modelo colectivo de enseñanza musical de las orquestas y coros infantiles y juveniles surge en nuestro país como una herramienta educativa capaz de beneficiar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a las áreas poblacionales más castigadas. Significa una posibilidad para tender un puente hacia la reinserción en la escuela y para el logro de una eficaz retención cuando su permanencia se halla en situación de riesgo.

Por otra parte, el acceso y disfrute de la música determina modificaciones en conductas y hábitos que trascienden a la vida cotidiana de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con un particular reflejo en la autoestima y su proyección hacia un futuro de realizaciones. La oportunidad de formarse y re descubrir su potencial a través de la música amplía sus horizontes de expectativas y posibilidades, produciendo un fuerte impacto en su subjetividad, y en la de aquellos que los rodean (familia, amigos, etc.).

Asimismo, desde el programa se organizan encuentros entre las orquestas y los coros locales e internacionales con el fin último de mostrar las producciones de las agrupaciones musicales, promoviendo el intercambio entre los estudiantes de las diferentes provincias, para así continuar en el camino de la formación musical; también se organizan Encuentros de Formación específicos para directores y profesores del programa.

Todos los instrumentos musicales son provistos por el programa.

### OBJETIVOS

- Fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del estímulo, el contacto y el disfrute de la música.
- Promover e incrementar el acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la música.

### ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo nacional en conjunto con la jurisdicción y/o municipios desarrollan los procesos decisorios de implementación del programa. Esto significa que se diseña un mapa centrado en los contextos críticos donde prevalecen indicadores vinculados a problemáticas socioeducativas, con altos niveles de repitencia, abandono y sobriedad.



De este modo, se busca incrementar el acceso a la educación artística, para poder romper las barreras culturales y simbólicas, a partir de la distribución de bienes materiales y simbólicos. Una vez localizados los espacios se realiza una convocatoria pública y abierta para la selección de docentes, donde los elegidos son capacitados en diferentes oportunidades durante un periodo anual.

#### CONTACTO

- [orquestasycoros@me.gov.ar](mailto:orquestasycoros@me.gov.ar)

#### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/orquetas-y-coros/>



## PROGRAMA NACIONAL DE AJEDREZ EDUCATIVO



El Programa de Ajedrez tiene como propósito que niños, niñas, adolescentes y jóvenes aprendan y disfruten del juego de ajedrez en las escuelas del país de todos los niveles y modalidades y en los centros de educación no formal.

El ajedrez contribuye a mejorar la capacidad de abstracción, concentración y planificación, generando competencias y destrezas que hacen a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a la vez que les permiten fortalecer su trayectoria escolar. En esta misma línea, la práctica de este juego requiere tranquilidad, dedicación y estudio. La misma permite desarrollar el pensamiento teórico y la capacidad crítica.

A su vez, el programa promueve la inclusión educativa al generar espacios de juego, recreación y aprendizaje que sostienen la confianza de quienes allí aprenden e intercambian saberes; algunos de ellos son: torneos, olimpiadas de resolución de problemas, capacitaciones, entre otras.

Todos los materiales brindados en estos espacios son provistos por el programa.

### OBJETIVOS

- Convocar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a participar en los espacios de aprendizaje y práctica del juego de ajedrez.
- Generar espacios de juego, integración y camaradería a nivel intraescolar e inter-escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo el país.
- Estimular la creatividad, la abstracción, el diseño de estrategias y la capacidad reflexiva a través del juego.

### ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

El diálogo se inicia a partir de la demanda de una escuela o jurisdicción que desea implementar el programa. A partir de allí, el Equipo Nacional articula con el Referente Provincial del Programa quien se encarga de incluir a la institución en las actividades y de gestionar el envío del equipamiento necesario.

### CONTACTO

- [ajedrezegb2@me.gov.ar](mailto:ajedrezegb2@me.gov.ar)

### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/ajedrez-educativo-2/>





## PROGRAMA NACIONAL EDUCACIÓN SOLIDARIA



Este programa tiene como propósito el fortalecimiento de propuestas pedagógicas institucionales que articulen acciones solidarias con contenidos formales curriculares en las escuelas del país. Esto se lleva adelante a través de los Proyectos Sociocomunitarios Solidarios y del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”.

Los Proyectos Sociocomunitarios Solidarios son propuestas elaboradas por los estudiantes de nivel secundario a fin de colaborar en la solución de problemáticas comunitarias mediante acciones concretas, acompañadas, organizadas y evaluadas junto a sus docentes. Los Proyectos ponen en juego contenidos curriculares de manera que combinan tiempos en el aula con tiempos destinados a la actividad solidaria.

En la convocatoria al Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” pueden presentarse todas las escuelas del país que estén desarrollando experiencias educativas solidarias, que integren el aprendizaje académico de los alumnos con el servicio solidario a la comunidad. Pueden participar escuelas de gestión estatal o privada de todos los niveles y modalidades; de educación común, técnica y de regímenes especiales debidamente reconocidas.

Ambas propuestas promueven la participación ciudadana y democrática de los estudiantes en sus comunidades con la finalidad de mejorar la calidad de vida. En ellas, los alumnos, con el acompañamiento de sus docentes, atienden problemáticas sociales relevantes en experiencias que les permiten profundizar sus aprendizajes, al volcar sus conocimientos al servicio de otros. De esta manera, los estudiantes encuentran nuevos motivos para estar y permanecer en la escuela fortaleciendo sus trayectorias escolares, a la vez que los compromete con la transformación de sus comunidades. Además, se promueve la alianza con instituciones y organizaciones locales, con los Ministerios Provinciales y con otros programas del Ministerio de Educación de la Nación.

### OBJETIVOS

- Abrir espacios de participación social y comunitaria, donde los adolescentes y jóvenes puedan canalizar sus inquietudes solidarias, enriquecer su formación personal, y técnico-profesional.
- Enriquecer las trayectorias educativas de los estudiantes a través de actividades que contribuyan a fomentar la adquisición de contenidos curriculares y fortalecer su vínculo con las escuelas, sus docentes y sus pares.
- Promover prácticas de participación ciudadana y democrática entre los adolescentes y jóvenes de nivel secundario.



## ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Proyectos Sociocomunitarios Solidarios: anualmente cada jurisdicción presenta un listado de escuelas secundarias que formarán parte de esta línea.

Se sugiere seleccionarlas combinando las siguientes propuestas, en la proporción que se considere conveniente:

- *Escuelas que ya hayan sido acreedoras de estos fondos en años anteriores y que hayan demostrado interés en el desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios.*
- *Escuelas que ya vienen realizando actividades de aprendizaje-servicio, como reconocimiento al compromiso voluntario mostrado por docentes y directivos y a la calidad de sus experiencias, que pueden servir como punto de referencia para otras escuelas de la jurisdicción.*
- *Otras escuelas: se aconseja seleccionar aquellas en que los directivos se manifiesten interesados en incluir institucionalmente los Proyectos sociocomunitarios solidarios, y cuenten con docentes con el perfil adecuado para la coordinación de estos proyectos.*

En todos los casos, se sugiere subrayar la necesidad del compromiso institucional, dado que la implementación de los Proyectos exigirá no sólo el trabajo de los docentes, sino la activa participación de los equipos directivos en cuanto a las decisiones institucionales involucradas y al seguimiento de los Proyectos.

Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”: para presentarse es necesario contar con el formulario del año en curso y leer las bases correspondientes donde figuran las características particulares de cada año y la fecha del cierre de la convocatoria.

Las bases y el formulario se envían por correo a todas las escuelas y se publican en la web del Ministerio durante el mes de marzo o abril.

Todos los proyectos son evaluados y se les realiza una devolución para permitir la profundización de los mismos.

La sola presentación no implica la recepción de fondos por parte de la escuela. Solo una cantidad (determinada en las bases) de escuelas será receptora de fondos para el desarrollo de los proyectos.

### CONTACTO

- [educacionsolidaria@me.gov.ar](mailto:educacionsolidaria@me.gov.ar)

### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR:

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/educacion-solidaria/>

## MESAS SOCIOEDUCATIVAS PARA LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD



Las Mesas Socioeducativas están conformadas por actores sociales y educativos (escuelas, municipios, organizaciones sociales) que asumen conjuntamente la responsabilidad de diseñar e implementar una propuesta que contribuya a garantizar las trayectorias escolares y educativas de los niños, niñas, jóvenes y adultos. De este modo, constituyen un espacio plural en el que la comunidad educativa ofrece respuestas a problemas complejos que inciden y dificultan las trayectorias escolares. En este contexto, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS) se propone fortalecer en las localidades (sobre todo las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad) distintos espacios de trabajo intersectorial en relación con las metas prioritarias del PNEO y FD en los niveles Inicial, Primario, Secundario y de la Modalidad de Jóvenes y Adultos. A estos espacios se los denomina Mesas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad<sup>3</sup>.

### OBJETIVOS

- Identificar problemáticas socioeducativas prioritarias de cada localidad según niveles y modalidades.
- Construir una propuesta de trabajo común (programas, municipios, organizaciones sociales y comunitarias) para dar respuesta a las problemáticas identificadas, promoviendo estrategias de acompañamiento a las trayectorias escolares y educativas en cada territorio.
- Formar perfiles docentes, municipales y comunitarios vinculados a la implementación de propuestas socioeducativas que mejoren la escolaridad de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
- Fortalecer los espacios socioeducativos que funcionan en las organizaciones, municipios y escuelas de la localidad a través de la provisión de materiales didácticos, espacios de formación y aportes financieros.

---

<sup>3</sup> Esta iniciativa retoma los espacios de trabajo que se iniciaron en el marco del Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar. Dicho proyecto tiene continuidad en esta línea; en ese sentido se recuperan los principales lineamientos y se amplían los objetivos abarcando problemáticas del nivel inicial, primario y de la modalidad de adultos. Asimismo se inscriben en esta línea las acciones desarrolladas en relación con el área de Educación y Trabajo.



## ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

Las estrategias son variadas y dependerán en cada caso de los problemas que se definen y de quienes sean los participantes de las Mesas. Aún así, pueden definirse los siguientes ejes comunes que guiarán la implementación en todos los casos.

- Apoyo a los equipos jurisdiccionales y a los referentes municipales en la creación y consolidación de las Mesas Socioeducativas, y en la planificación de sus actividades y propuestas de las Mesas.
- Acompañamiento durante el desarrollo de la propuesta, que implica una tarea conjunta para el monitoreo territorial, incorporando el análisis de datos cuali-cuantitativos.
- Apoyo a la gestión para la articulación del trabajo de las Mesas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad, con otras líneas de trabajo socioeducativo y con los programas transversales del Ministerio.
- Diseño de dispositivos de formación e intercambio para el abordaje de las principales problemáticas socioeducativas

### CONTACTO

- [msocioeducativas@me.gov.ar](mailto:msocioeducativas@me.gov.ar)

### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR:

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/mesas-socioeducativas-para-la-inclusion-y-la-igualdad/>



## RED DE ORGANIZACIONES SOCIALES POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN



La Red constituye una experiencia de articulación federal entre el Estado, en sus distintos niveles, y organizaciones sociales, con inserción en el territorio y trayectoria en el trabajo socioeducativo. Su principal propósito es realizar acciones en forma conjunta con el sistema educativo para alcanzar el derecho y acceso a una educación de calidad para la población con la que trabajan cotidianamente. Se busca de esta forma coordinar la cooperación y el apoyo de diferentes sectores (escuela, familia y comunidad) para expandir y garantizar las oportunidades y posibilidades educativas.

En consecuencia, la Red trabaja por la inclusión y retención de los niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo, así como por la promoción de las propuestas de alfabetización y terminalidad para jóvenes y adultos que no han podido concluir sus estudios.

Las organizaciones, a través de la Red, acompañan en forma activa la difusión, convocatoria y acceso de la población a la Asignación Universal por Hijo (AUH), el programa PROG.R.ES.AR y otras políticas públicas de ampliación de derechos sociales. En este marco, el vínculo con las escuelas se convierte en una estrategia nodal.

Desde el Ministerio de Educación de la Nación en conjunto con la Fundación de Organización Comunitaria, Fundación SES, CÁRITAS ARGENTINA y diversas organizaciones sociales se ha desarrollado una convocatoria a actores comunitarios con experiencia y trayectoria en políticas educativas. Fueron convocados centros educativos, jardines maternos, comedores comunitarios, bibliotecas y clubes barriales, cooperativas, fundaciones y parroquias con inscripción territorial que se desempeñan en comunidades urbanas, suburbanas y rurales. La Red se organiza en tres niveles. A nivel nacional la mesa de trabajo está compuesta por el Ministerio de Educación de la Nación y las Organizaciones CÁRITAS Argentina, FOC y SES. A nivel regional se trabaja con organizaciones referentes que se vinculan con organizaciones comunitarias a nivel local.

### OBJETIVOS

- Impulsar la búsqueda, la identificación y el contacto con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en situaciones de vulnerabilidad, que se encuentren fuera del sistema educativo.
- Desarrollar estrategias de acompañamiento y fortalecimiento de trayectorias educativas en articulación con familias y escuelas.
- Acompañar la reinserción de los adolescentes y jóvenes que vuelven a la escuela, y llevar adelante acciones de prevención del abandono escolar.



## ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION

Las estrategias de trabajo que desarrollan las organizaciones en el territorio tienen características singulares, en cada una de las jurisdicciones, según el perfil de la población que atienden. En este sentido, las organizaciones constituyen espacios socioeducativos con diversas modalidades de acompañamiento (apoyos escolares, talleres, espacios de recreación, arte y cultura, entre otros), todas ellas orientadas a cumplir una función educativa en la comunidad junto a las familias y en articulación con la escuela.

### CONTACTO:

- [jbrancoli@me.gov.ar](mailto:jbrancoli@me.gov.ar)
- [cocacchutto@me.gov.ar](mailto:cocacchutto@me.gov.ar)
- [nbought@me.gov.ar](mailto:nbought@me.gov.ar)

### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR:

- [/http://portales.educacion.gov.ar/dnps/red-nacional-de-organizaciones-2/](http://portales.educacion.gov.ar/dnps/red-nacional-de-organizaciones-2/)
- [www.estudiarestuderecho.org](http://www.estudiarestuderecho.org)





## APORTE PARA LA MOVILIDAD



Con este apoyo se busca facilitar la asistencia cotidiana a la escuela, reduciendo las inasistencias y las llegadas tarde por recorrer grandes distancias a pie. Se pretende así, aportar a la reducción de los niveles de repitencia y por ende de sobreedad, que afectan especialmente las trayectorias escolares de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

La línea se desarrolla desde el 2008 y está orientada a garantizar que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se encuentren dentro del sistema escolar. Se busca mejorar los niveles de acceso y permanencia de los alumnos para que completen su escolaridad obligatoria, a través del financiamiento del traslado cotidiano a la escuela de aquellos estudiantes que así lo requieran. Con este aporte las escuelas pueden adquirir bicicletas o abono para transporte público. En casos excepcionales puede tratarse de otros medios de transportes adecuados al contexto, por ejemplo, canoas, caballos, etc.

### OBJETIVOS

- Facilitar el traslado cotidiano de los alumnos a la escuela, colaborando en revertir las situaciones de desigualdad educativa, social y económica que dificultan el acceso y ejercicio del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Apoyar a aquellos alumnos que asistan a escuelas de Nivel Primario y Secundario de todo el país, que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable y que residan a grandes distancias de la escuela, o en zonas próximas, pero cuyo dificultoso acceso condicione la asistencia a clases.

### ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

En el caso del Nivel Primario, las escuelas son seleccionadas por las Coordinaciones Provinciales de Políticas Socioeducativas, de acuerdo al cupo de inversión destinado para cada jurisdicción y al perfil de escuelas.

Para el Nivel Secundario, inicialmente se seleccionó a las escuelas que fueron beneficiadas en años anteriores con programas de becas de inclusión y/o reinserción escolar; escuelas que participan de las Mesas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad; escuelas a las que asistían un alto porcentaje de alumnos de pueblos originarios; y escuelas seleccionadas especialmente por la jurisdicción por su necesidad de contar con este Aporte para la Movilidad.



Desde el año 2013, desde el programa se incluyen para ambos niveles todas las escuelas hogares o con Albergue Anexo del país y escuelas de Educación Especial.

CONTACTO

- [accionessocioeducativos@me.gov.ar](mailto:accionessocioeducativos@me.gov.ar)

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/aporte-para-la-movilidad/>





## APOYO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL



La Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas en conjunto con la Modalidad de Educación Especial de la Dirección Nacional de Gestión Educativa han diseñado una propuesta de apoyo y acompañamiento a escuelas especiales, que persigue un abordaje integral de las necesidades de inclusión social y educativa que enfrentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que, a su vez, se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

El propósito es la inclusión, permanencia, promoción y egreso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad del sistema escolar. De esta manera, el centro de atención está en la trayectoria educativa, la enseñanza y la superación de las barreras del cotidiano escolar. La propuesta se fundamenta en un concepto amplio de inclusión que busca garantizar que todos los alumnos reciban una educación de calidad y transiten su escolaridad en tiempo y forma con el acompañamiento necesario. La propuesta está pensada en términos de la generación de cultura inclusiva en las escuelas de todo el Sistema Educativo.

La línea de acción está destinada a la matrícula que atienden las escuelas de la modalidad educación especial de gestión estatal de todo el país.

Esta estrategia se desarrolla a través del financiamiento destinado a la adquisición de materiales y equipamiento, compra de insumos y financiamiento de gastos corrientes en el marco de las actividades previstas en el proyecto escolar.

### OBJETIVOS

- Implementar una propuesta de apoyo y acompañamiento a las escuelas de educación especial que aborde de manera integral las necesidades de inclusión social y educativa de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeducativa

### ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

Participan de esta línea todas las escuelas de Educación Especial de gestión pública estatal del país.

La gestión se desarrolla en articulación con la Modalidad Especial Nacional y conjuntamente con las Coordinaciones Provinciales de Políticas Socioeducativas que, a su vez, se articulan con la Modalidad a Nivel Provincial.

### CONTACTO

- [accionessocioeducativos@me.gov.ar](mailto:accionessocioeducativos@me.gov.ar)

### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/apoyo-para-escuelas-de-educacion-especial/>



## APOYO SOCIOEDUCATIVO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO



Con el fin de mejorar las condiciones socioeducativas y de habitabilidad, salud e higiene de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a escuelas con albergue anexo, la DNPS desarrolla desde el 2008 una línea de acción denominada “Apoyo Socioeducativo a Escuelas con Albergue Anexo” que propone un abordaje integral de las necesidades específicas de los alumnos albergados.

Esta propuesta busca garantizar un servicio educativo de calidad para aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en zonas aisladas geográficamente, y permanecen por largos períodos de tiempo en la institución.

Las escuelas reciben un aporte financiero destinado a la adquisición de equipamiento y/o gastos corrientes que pueden ser utilizados para desarrollar proyectos socio-recreativos, como también mejorar las condiciones edilicias y sanitarias a los chicos albergados.

### OBJETIVO

- Promover el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes albergados, a través de la revalorización y el mejoramiento del espacio y tiempo de hogar.

### ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

La gestión se desarrolla en articulación con las Coordinaciones Provinciales de Políticas Socioeducativas. Las prioridades se establecen de acuerdo a las necesidades planteadas por cada institución en acuerdo con las respectivas jurisdicciones.

A partir del 2013, todas las escuelas Albergues se encuentran incorporadas a la Línea de Movilidad.

### CONTACTO

- [accionessocioeducativos@me.gov.ar](mailto:accionessocioeducativos@me.gov.ar)

### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/apoyo-para-escuelas-con-albergue-anexo/>





## LÍNEA DE ACCIÓN “APOYO SOCIOEDUCATIVO A ESCUELAS RURALES DE PERSONAL ÚNICO”



La DNPS, en conjunto con la Modalidad de Educación Rural de la Dirección Nacional de Gestión Educativa, ha diseñado esta línea a fines del 2013 con el propósito de brindar un acompañamiento especialmente diseñado para las escuelas rurales de personal único. Esto surge como modo de superar el aislamiento relativo a través de la constitución y/o fortalecimiento de agrupamientos de escuelas rurales de manera de fortalecer las redes sociales, a partir de disponer de oportunidades para la participación activa de los docentes, alumnos y comunidades, y favorecer otras situaciones y condiciones para el aprendizaje, que garanticen procesos tendientes a la igualdad educativa

Esta propuesta está destinada a todas las escuelas rurales de Nivel Primario de gestión estatal de Personal Único. Cada escuela recibe un aporte anual, destinado a facilitar los encuentros que se realicen en el marco de los agrupamientos y para la adquisición de útiles, materiales didácticos y equipamiento institucional necesarios para la realización de las tareas escolares y las actividades conjuntas planificadas con las otras escuelas.

### OBJETIVO

- Promover mejoras en las propuestas de enseñanza específicas del multigrado, a través del trabajo conjunto en agrupamiento de escuelas cercanas, resguardando las posibilidades de encuentro de docentes y alumnos para la implementación de actividades compartidas y al tiempo propiciar el mejoramiento de las condiciones materiales en que se desarrolla la tarea educativa

### ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo nacional de la modalidad de Educación Rural, tiene la responsabilidad de desarrollar acciones de asistencia técnica destinadas a los equipos provinciales, responsables de la implementación de políticas jurisdiccionales para las escuelas localizadas en espacios rurales; articular las líneas de acción compartida entre la Nación y cada jurisdicción; e implementar conjuntamente proyectos especialmente diseñados para las escuelas rurales. La DNPS es la responsable de la efectivización de las transferencias bancarias a todas las escuelas de Personal Único del país.

A nivel provincial, el Referente de ruralidad jurisdiccional es el articulador entre el equipo nacional y el supervisor/a del agrupamiento, quien convoca a los supervisores para identificar zonas en las que potencialmente se realice el trabajo. El Supervisor/a es el articulador entre las propuestas y la puesta en acto por los docentes.



Los aportes son transferidos directamente a los establecimientos educativos definidos como destinatarios. La transferencia es dispuesta por la Secretaría de Educación de la Nación y gestionada a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas. Las escuelas pueden consultar las transferencias realizadas desde el Ministerio de Educación de Nación, a través del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SITRARED), disponible en el siguiente link <http://sitared.me.gov.ar>.

Pueden acceder a dicha información mediante el CUE (Clave Único Establecimiento).

#### CONTACTO

- [accionessocioeducativos@me.gov.ar](mailto:accionessocioeducativos@me.gov.ar)

#### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/apoyo-a-escuelas-de-personal-unico/>



## LIBROS: TEXTOS ESCOLARES, OBRAS LITERARIAS Y COLECCIONES DE AULA



La política de libros tiene la finalidad de garantizar la igualdad en las condiciones de acceso al conocimiento y a los recursos pedagógicos de calidad que promuevan y mejoren el aprendizaje de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Los libros de texto provistos por la DNPS son utilizados para las áreas curriculares que integran los diversos planes de estudio. Estos libros llegan a alumnos y docentes y son un insumo fundamental para el trabajo dentro y fuera del aula.

Las obras literarias, por su parte, son el medio para promover el acceso a los bienes culturales, fomentar la formación de lectores y, a través de ello, el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Los libros, además, mejoran sustancialmente las trayectorias escolares de los/as estudiantes y contribuyen a su permanencia en la escuela.

Los procesos de selección y compra de libros se realizan conforme a los procedimientos acordados entre el Ministerio de Educación, la Fundación Poder Ciudadano y las empresas editoriales, a fin de garantizar la plena vigencia de los principios de equidad, transparencia, imparcialidad y competitividad.

En la selección de los libros de texto intervienen las jurisdicciones a través de la designación de Comisiones Asesoras Provinciales (CAP) que, al igual que la Comisión Asesora Nacional (CAN), están integradas por especialistas y docentes designados por la máxima autoridad educativa de cada provincia. Este doble proceso de recomendación permite que la selección de libros de texto responda a los acuerdos federales en términos de contenidos y propuestas pedagógicas, como así también a las políticas y a las diversas realidades de cada una de las jurisdicciones.

En la selección de obras para bibliotecas escolares interviene sólo la Comisión Asesora Nacional integrada por especialistas de cada disciplina.

Los criterios de selección para los libros de textos son:

- La adecuación a los acuerdos federales (Núcleos de Aprendizaje Prioritario).
- La calidad de la propuesta pedagógica que debe ser apropiada a la edad de los alumnos destinatarios, e incluir los contenidos actualizados de cada disciplina; los procedimientos propios de cada campo de conocimiento; y la cantidad adecuada de actividades.
- La adecuación a los lineamientos provinciales de política educativa para el ciclo o el nivel. Esta es una función que está a cargo de las Comisiones Asesoras Provinciales.



En cuanto a las colecciones literarias algunos de los criterios para la selección de las obras son:

- Calidad literaria
- Diversidad de géneros
- Variedad de temas
- Multiplicidad de sentidos
- Variedad de autores, tanto argentinos como extranjeros.
- Potencialidad de los libros en cuanto a las historias, los personajes, la calidad estética.

En las escuelas de nivel inicial, primaria y secundaria se distribuyen colecciones literarias para las bibliotecas escolares. A partir de 2013 también se distribuyen las colecciones literarias de aula para nivel inicial (salas de 4 y 5 años) y para primer ciclo de la escuela primaria. Estas bibliotecas consisten en 25 títulos para el trabajo cotidiano en el aula y para estimular la lectura.

En las escuelas primarias se distribuyen en el primer ciclo libros de textos de áreas integradas y a partir del cuarto grado libros de textos por asignatura. Asimismo, en las escuelas secundarias se entregan libros de texto por asignatura y obras literarias de consulta y de referencia para las bibliotecas escolares.

## OBJETIVOS

- Garantizar el acceso a los recursos pedagógicos y educativos para asegurar la calidad y la igualdad educativa en los tres niveles obligatorios del sistema.
- Mejorar las trayectorias escolares de los/as estudiantes y contribuir a la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la escuela.

## CONTACTO

- [ppiccinini@me.gov.ar](mailto:ppiccinini@me.gov.ar)

## PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/libros/>



## BECAS ESCOLARES



Las becas son un apoyo económico para los estudiantes y tienen como propósito garantizar el derecho individual y social a la educación. Como complemento de la AUH, desde la DNPS se implementan las siguientes líneas de apoyo a la escolaridad para grupos que se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad socioeducativa.

**Becas para niños y jóvenes bajo protección Judicial:** destinadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 18 años que estén bajo protección judicial por causas sociales y/o penales.

**Apoyo a la escolaridad para adolescentes y jóvenes pertenecientes a pueblos originarios:** adolescentes y jóvenes pertenecientes a pueblos originarios, que sean alumnos regulares del Nivel Secundario en instituciones educativas de gestión estatal o privada de todo el país, tanto de zonas urbanas como rurales.

**Apoyo a la escolaridad para niños, niñas, adolescentes y jóvenes comprendidos en las becas Ley Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur:** la Ley Nacional N° 23.490 y modificatorias establece becas de estudio destinadas a los hijos e hijas de civiles y militares fallecidos en acción o como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades derivadas del conflicto de Malvinas. Asimismo, se otorgan becas a los hijos e hijas de ciudadanos argentinos que sufrieron incapacidades permanentes del 66% o más como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades psicofísicas derivadas de dicho conflicto, dictaminadas por la junta de reconocimientos médicos de la fuerza en la que prestaron servicios.

**Apoyo a la escolaridad para niños y niñas comprendidos en las becas Ley de Padri-nazgos Presidenciales:** la Ley Nacional 20.843 establece el otorgamiento de becas de estudio a las personas que hayan sido apadrinadas por el titular del Poder Ejecutivo (séptimo hijo del mismo sexo, varón o mujer). El beneficio consta de un aporte económico anual que se efectúa a través del Banco de la Nación Argentina.

### OBJETIVOS

- Dotar a los alumnos de los recursos económicos necesarios para garantizar su asistencia a la escuela
- Fortalecer las trayectorias socioeducativas y la calidad educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo socio-educativo.

### CONTACTO

- [gestionbecas@me.gov.ar](mailto:gestionbecas@me.gov.ar)

### PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR

- <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/becas-escolares/>





**ARGENTINA  
NOS INCLUYE**

**DNPS** Dirección Nacional  
DE POLÍTICAS  
SOCIOEDUCATIVAS

Ejemplar de distribución gratuita. Prohibida su venta.